

CORPORACION NACIONAL FORESTAL

RUT: 61.313.000-4

ORDEN DE
COMPRA

Fecha

12-04-2016

Número

633

Tipo

FP

50

Señores :

HUMANTEC SECURITY LIMITADA

RUT

76.279.099-8

Fecha de Entrega

Dirección: San Antonio 378, Of. 906

Ciudad: Santiago

Teléfono: 02-29459836

Fax:

E-mail: emontero@agseguridad.cl

PRODUCTO O SERVICIO:

UNIDAD

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

TOTAL (\$)

Pago servicio de vigilancia para aeronaves en la Base Aérea Torquemada, por el periodo comprendido desde el 01/02/2016 al 31/03/2016

mes

2

3.327.630

6.655.260

Provision e instalación de equipamiento de seguridad, según presupuesto N° 61 del 25/01/2016.

kit

1

1.415.000

1.415.000

* SAGA 136/OC-2016, Depto. Logística

* Resolución N° 199/2016

8.070.260

8.070.260

19%

1.533.349

9.603.609

SON: nueve millones seiscientos tres mil seiscientos nueve pesos

\$

9.603.609

GL: Pago servicio de vigilancia en Base Torquemada, incluyendo provisión e instalación de equipamiento de seguridad

SOLICITUD :

DEMANDANTE

DEPTO. LOGISTICA

SIGFE

ANALISTA

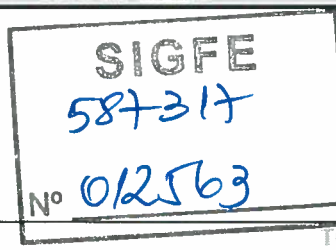
IMPUTACION PRESUPUESTARIA

OBLIGACION

RMV

0378-22-08-002

9.603.609



TOTAL

\$

9.603.609

0



JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO



GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
SBB/DCD/HPA

RESOLUCIÓN N° :199/2016

ANT. : MEMORÁNDUM N° 1529, DE 28 DE MARZO DE 2016, DEL JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

MAT. : AUTORIZA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA AERONAVES EN LA BASE AÉREA TORQUEMADA, INCLUYENDO LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD.

Santiago, 11/04/2016

VISTOS

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal, y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 11 de marzo del 2014, del Ministerio de Agricultura; lo solicitado en el Memorándum N° 1185/2016, de 04 de marzo de 2016, del Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N° 1283/2016, de 11 de marzo de 2016; de Fiscalía; el Memorándum N° 1368/2016, de 17 de marzo de 2016, del Departamento de Logística GEPRIF; el Memorándum N° 1529, de 28 de marzo de 2016, del Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO

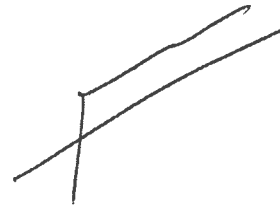
1. Que la Corporación Nacional Forestal en cumplimiento de sus estatutos y su misión institucional, está a cargo de la prevención y combate de los incendios forestales, para lo cual, entre otros elementos, cuenta con aeronaves que necesariamente deben ser resguardadas, en distintas bases aéreas dispuestas para ello, por esa razón, debe disponer de medidas de seguridad que protejan estos valiosos medios aéreos.
2. Que en cumplimiento de lo señalado precedentemente, con fecha 01 de diciembre de 2014, la Corporación Nacional Forestal encargó al Proveedor Humantec Security Ltda. la prestación del servicio de vigilancia para aeronaves y la base de operaciones aéreas en el Aeródromo de Rodelillo, por los períodos 2014-2015/ 2015-2016 y 2016-2017, en el marco del proceso licitatorio ID N° 633-46-LP14.
3. Que entre las bases de operaciones, donde CONAF ha considerado resguardar aeronaves, se encuentra la Bases Aérea de Torquemada, ubicada en la Región de Valparaíso, por lo que se es imperioso contar con medidas de seguridad para este lugar.

4. Que el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales, a través de SAGA N° 136/OC2016; solicitó al Departamento de Abastecimiento, dependiente de la Gerencia de Finanzas y Administración, contratar los servicios de seguridad para la Base Aérea de Torquemada, para realizar la operación de los nuevos aviones Air Tractor 802F.
5. Que el Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento de CONAF, mediante Memorándum N° 1185/2016, de 04 de marzo de 2016, solicitó a Fiscalía la elaboración de un anexo al contrato de fecha 01 de diciembre de 2014, que CONAF mantiene con la empresa Humantec Security Ltda, para que realice el servicio de vigilancia de aeronaves en la Base Aérea de Torquemada, fundamentado en que Las Bases Administrativas de la Licitación en su punto q) contemplan la posibilidad de requerir servicios adicionales.
6. Que Fiscalía, por su parte, en respuesta al Memorándum N° 1185/2016, ya singularizado, señaló en el Memorándum N° 1283/2016, de 11 de marzo de 2016, que la locación de la Base Aérea de Torquemada no estaba contemplada en la licitación ID N° 633-46-LP14, y que el servicio se requería desde el 1° de febrero de 2016, lo que resultaba extemporáneo, por lo que recomendó que se pagara al proveedor, por los servicios prestados, y se realizara una contratación específica para la Base Aérea Torquemada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.886.
7. Que el Jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, mediante el Memorándum N° 1368/2016, de 17 de marzo de 2016, solicitó al Departamento de Abastecimiento que emitiera una resolución de pago por el servicio prestado, para poder regularizar la situación con el proveedor Humantec Security Ltda. quién se encuentra prestando el servicio desde el 1° de febrero de 2016, manifestó, además, que el costo del servicio, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2016, es de \$9.603.609.-, IVA incluido.
8. Que el Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento de la Corporación solicitó a Fiscalía a través del Memorándum N° 1529/2016, de 28 de marzo de 2016, la emisión de una resolución para regularizar el pago del servicio de vigilancia para aeronaves en la Base Aérea Torquemada, por el periodo comprendido desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2016, incluyendo la provisión e instalación de equipamiento de seguridad, según cotización N° 61 de la empresa HUMANTEC SECURITY LIMITADA, que se adjunta a la presente resolución y forma parte integrante de la misma.
9. Que en atención a que el servicio ya fue ejecutado a plena satisfacción de la Corporación, tal como se indicó en las comunicaciones adjuntas, lo que procede es pagar al proveedor HUMANTEC SECURITY LIMITADA., y realizar los procedimientos pertinentes de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

RESUELVO

1. Apruébase el pago al proveedor HUMANTEC SECURITY LIMITADA, RUT N° 76.279.099-8, por el servicio de vigilancia para aeronaves en la Base Aérea Torquemada, por el periodo comprendido desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2016, incluyendo la provisión e instalación de equipamiento de seguridad, por un valor de \$8.070.260.- más I.V.A.
2. Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Memorándum N° 1185/2016, de 04 de marzo de 2016
Documento Digital: Memorándum N° 1283/2016, de 11 de marzo de 2016
Documento Digital: Memorándum N° 1368/2016 del 17 de marzo de 2016
Documento Digital: Memorándum N° 1529, de 28 de marzo de 2016
Documento Digital: Cotización

Distribución:

Fernando Maldonado Pereira-Gerente (S) Gerencia de Protección contra Incendios Forestales

Leonardo Escandar Espinoza-Jefe Departamento de Logística

Andrea Muñoz Aceituno-Jefe Sección Mantenimiento Aéreo Departamento de Logística

Jacqueline Martínez Bugüño-Secretaria Gerencia Gerencia de Protección contra Incendios Forestales

Ariel Alejandro Rivera Banda-Gerente (S) Gerencia de Finanzas y Administración

Héctor Poblete Acevedo-Jefe (S) Departamento Abastecimiento

Rodrigo Muñoz Vidal-Analista de Abastecimiento Departamento Abastecimiento

Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía